

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS SEÑORES **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**; **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**; **PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA** A FAVOR DE LA SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS Y DEL SEÑOR **LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR** CUANTÍA: \$ 1.000,00

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

En la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, ante mí DOCTOR MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA, comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de cedentes los señores **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**, de estado civil soltero, de ocupación Abogado; domiciliado en este cantón Zaruma; **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**, de estado civil soltera, de ocupación Abogada, domiciliada en esta ciudad de Zaruma; y, **PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA**, de estado civil viuda, de ocupación Empleada, domiciliada en esta ciudad de Zaruma; y, por otra parte, en calidad de cesionarios el señor **FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA**, de estado civil casado, de ocupación Empleado, domiciliado en Portovelo de tránsito por esta ciudad de Zaruma, quien comparecen

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 en su calidad de **Presidente** de la **SOCIEDAD GOLDEN**
2 **MINERA COMUNITARIA HUERTAS**, según se
3 demuestra con la copia del nombramiento que se
4 adjunta a la presente como documento habilitante; y, el
5 señor **LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR**,
6 de estado civil casado, de ocupación Licenciado en
7 Ciencias Políticas Sociales, domiciliado en este cantón
8 Zaruma. Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
11 presentado sus cédulas de ciudadanía respectivas; con
12 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
13 resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, para su
15 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
16 continuación: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL**
17 **CANTÓN:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
18 cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia
19 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la
21 celebración de este Instrumento Público, por una parte,
22 la Señorita ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR,
23 Señora PERPETUA SOCORRO ORDOÑEZ PEÑALOZA y
24 DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA, en su calidad
25 Socios Activos de la Compañía PROCESADORA MINAS
26 NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., a quien
27 más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y,



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

1 por otra parte, la SOCIEDAD GOLDEN MINERA
2 COMUNITARIA HUERTAS, debidamente representada
3 por el Señor FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA, en su
4 calidad de Presidente de tal cual se desprende del
5 nombramiento que se adjunta; y, el Señor LIC. ERNESTO
6 DANILO CASTILLO AGUILAR, a quienes más adelante se
7 los llamará simplemente CESIONARIOS. Los
8 Comparecientes por sus propios derechos y por los que
9 representan, declaran ser ecuatorianos, mayores de
10 edad, domiciliados en el Cantón Zaruma y Cantón
11 Portovelo, y con capacidad legal suficiente cual en
12 derecho se requiere para este tipo actos. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública,
14 otorgada en la Notaria Primera del Cantón Zaruma, el
15 dieciséis (16) de abril del dos mil catorce (2.014), se
16 constituyó la Compañía PROCESADORA MINAS NUEVAS
17 GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., con la aprobación
18 del Intendente de Compañías de Machala, mediante
19 Resolución Número SC-IRM-14-0166 de fecha ocho (8) de
20 mayo del dos mil catorce (2.014), inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Zaruma, con el número quince (15)
22 y anotada en el libro repertorio con el número quince
23 (15), el diecinueve (19) de mayo del dos mil catorce
24 (2.014). **b)** Los Socios de la Compañía, reunidos
25 legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal
26 de Socios, con la presencia de todo el capital social, el
27 día trece (13) de marzo del dos mil quince (2.015),

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 acordaron, por unanimidad, lo siguiente: **1.-** Ceder las
2 participaciones de las Socias: Perpetua Socorro Ordóñez
3 Peñaloza (VEINTICINCO ACCIONES) y Grace Andrea
4 Cuenca Cañar (VEINTICINCO ACCIONES) a favor de la
5 Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas, es decir
6 el total de CINCUENTA (50) participaciones que en forma
7 conjunta poseen en la Compañía; así como también
8 ceder las CINCUENTA (50) participaciones que posee el
9 Doctor Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del
10 Licenciado Ernesto Danilo Castillo Aguilar. **2.-** Autorizar
11 al Doctor Luis Felipe Peñaloza Cuenca, en su calidad de
12 Gerente General de la Compañía, para que realice todos
13 los trámites y gestiones legales para concretar la cesión
14 de participaciones. **TERCERA: OBJETO:** Con los
15 antecedentes expuestos, los Señores: Perpetua Socorro
16 Ordóñez Peñaloza y Abg. Grace Andrea Cuenca Cañar
17 ceden en venta real y efectiva a favor de la SOCIEDAD
18 GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS, las
19 CINCUENTA PARTICIPACIONES que en forma
20 prorrateada poseen dentro de la Compañía; y, el Doctor
21 Luis Felipe Peñaloza Cuenca cede en venta real y
22 efectiva a favor del Licenciado Ernesto Danilo Castillo
23 Aguilar, las CINCUENTA PARTICIPACIONES. La cesión
24 se la realiza con todos los derechos y obligaciones
25 inherentes a las mismas, sin reservarse los Cedentes
26 ninguna participación o derecho sobre la Compañía.
27 **CUARTA: PRECIO:** El precio de las participaciones que



Dr. Manuel García Siquianda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



Dr. Manuel García Suquendo
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

1 se venden es de MIL DÓLARES AMERICANOS
2 (\$1000.00), de contado, que los Cedentes declaran
3 haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
4 curso legal, de manos de los Cesionarios. **QUINTA:**
5 **ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que
6 los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de
7 suscribir esta Escritura, su certificado de aportación
8 para que sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro,
9 a nombre de los Cesionarios. **SEXTA: ACEPTACIÓN:**
10 Los Cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor.
11 **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las Partes
12 quedan facultades para obtener la inscripción de esta
13 Escritura en el Registro Mercantil, la marginación
14 correspondiente en la Escritura Constitutiva de la
15 Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones
16 que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA**
17 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza,
18 junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia
19 certificada del Acta de sesión, en que se autoriza la
20 presente cesión. Agregue Usted, Señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.
22 Muy atentamente.- f) Ilegible Dr. Luis F. Peñaloza C.
23 ABOGADO, Mat. # 07-2000-25 Foro de Abogados.-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que junto con los
25 documentos habilitantes que al final se agregan a la
26 matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el
27 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí, el

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

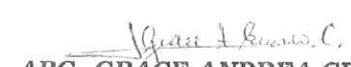
1 Notario a los comparecientes quienes se ratifican en lo
2 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-----

4 
5 

7 **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**

8 **C. C. No. 0702842790**



10 
11 

12 **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**

13 **C. C. No. 1103405054**

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

14 
15 

17 **SRA. PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA**

18 **C. C. No. 0700719289**

19 
20 

22 **SR. FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA**

23 **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD GOLDEN MINERA**

24 **COMUNITARIA HUERTAS**

25 **C. C. No. 0702736935**

26 **RUC. # 0791745012001**

27

Cont...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MINAS NUEVAS
GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE
MARZO DEL 2.015**

En la Ciudad y Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, a los 13 días del mes de marzo del 2.015, a las quince horas, en la oficina del Dr. Luis F. Peñaloza C., ubicado en la Calle "10 de Agosto" de esta Ciudad de Zaruma, sin el requisito de previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA PROCESADORA MINAS NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA, al efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración; encontrándose presentes todos los Socios.

1. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA.
2. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR.
3. PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA.



El orden del día que se formuló y aprobó es el siguiente:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Saludo de bienvenida a cargo de la Presidenta.
- 3.- Resolución sobre cesión de participaciones a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas por parte de las Socias: Grace Andrea Cuenca Cañar y Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza; y, de las participaciones del Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar.
- 4.- Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites y gestiones legales para concretar la cesión de participaciones.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

La presente Junta General Extraordinaria es presidida la Señora Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza y el Señor Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca, quien hace las veces de secretario de esta junta.

PRIMER PUNTO.- Se constata el quórum con la totalidad de los Socios presentes, es decir con la totalidad del capital social.

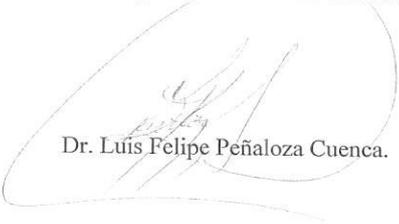
SEGUNDO PUNTO.- La Señora Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza, como Presidenta, procede a dar el Saludo de bienvenida a los presentes y manifiesta que encontrándose todos los Socios, es decir todo el capital social presente la declara instalada, como Junta Extraordinaria y Universal, conforme lo

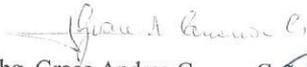
establecido en el Art. 11 del Estatuto e inciso final del Art. 119 en concordancia al Art. 238 de la Ley de Compañías.

TERCER PUNTO.- La Señora Presidenta y la Socia Grace Andrea Cuenca Cañar, indican a la Sala que es su deseo ceder las participaciones que poseen dentro de la Compañía a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas. Así mismo el Dr. Luis Peñaloza Cuenca manifiesta que desea ceder su paquete accionario de 50 participaciones a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar, esta moción puesta en conocimiento de la Sala, la misma que es aceptada por unanimidad, por lo que la Sala resuelve ceder las participaciones de las Socias: Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza (25 PARTICIPACIONES) y Grace Andrea Cuenca Cañar (25 PARTICIPACIONES), a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas, es decir se ceden las 50 participaciones que en forma conjunta poseen en la Compañía; así como también se resuelve la cesión de las 50 participaciones del Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar. Por lo que la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas y el Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar ingresan a la Compañía como Socios Activos con 50 participaciones cada uno.

CUARTO PUNTO: La Asamblea por unanimidad autoriza de forma expresa al Gerente General, Dr. Luis Peñaloza Cuenca, para que realice todos los trámites y gestiones legales para concretar la ya referida trasferencia y cesión de las participaciones.

QUINTO PUNTO.- No habiendo más que tratar, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, se da por clausurada la Asamblea y, para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los Socios Presentes.


Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca.


Abg. Grace Andrea Cuenca Cañar.


Sra. Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0791773350001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA PROCESADORA MINAS NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. ACTUACIÓN:
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
EJECUCION DE ACTIVIDADES MINERAS.		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Numero: S/N Referencia: FRENTE AL ESTADIO Oficina: P.B. Celular: 09861896697 Domicilio: 072973213		



ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 015172253001
 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA PROCESADORA LUBAS NUEVAS GOLDEN PROLUBOLDEN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACION ARTESANAL: SI
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SI

FEC. INICIO: 2008/01/01
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 2008/01/01
 FEC. SUSPENSIÓN: 2008/01/01
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 2014/02/04
 FEC. RESCISO/ACTIVIDADES: 2014/02/04

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES SIMILARES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Dirección: EL ORO C. de la ZARUMA, Parroquia: EL ORO Número: 24 Dirección: P.B. Referencia interna: FRENTE AL ESTADIO Celular: 099189048
 Domicilio: 072732933

DOMICILIO ESPECIAL:
 SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONES DISFRUTADO
 * DECLARACION DE REPUESTO A LA ALTA SOCIETALES
 * DECLARACION DE RESTAURACION EN LA FRENTE
 * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
	1	CERRADOS	0
	1		0



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070284279-0

PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE
EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

13 ABRIL 1973

FECHA DE NACIMIENTO 002-0010 00010 M

EL ORO/ ZARUMA HUERTAS 1973





ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ESTUDIANTE

LUIS PEÑALOZA ESTUDIANTE

MARIANA CUENCA

PINAS 26/08/2020 26/08/2008

FORMA No REN 0388952



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0011 0702842790

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUERTAS	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Manuel D. Zaruma
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 ORDÓNEZ PEÑALOZA PERPETUA SOCORRO
 EL ORO ZARUMA MONTAÑA
 12 OCTUBRE 1950
 0700719289 F
 EL ORO ZARUMA
 0700719289



Perpetua Socorro



ECUADORIANA
 VOTO LOTE O HOJA ESPALDADA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VIRGILIO ORRERO
 YVELIS PEÑALIZA
 QUITO 29/12/2008
 REN 0615050



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 011
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
 011-0167 0700719289
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORDÓNEZ PEÑALOZA PERPETUA SOCORRO
 EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIAS ZARUMA 0
 ZARUMA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Perpetua Socorro
 1/3 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1103405064**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





DISTRICCIÓN SUPERIOR **ABOGADO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **V6548V4544**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CUENCA CASTRO JORGE ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL A MADRE **CAÑAR HERRERA CARMEN DELIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **LOJA 2012-03-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-10**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **GRACE ANDREA G.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0268 **1103405064**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 GONZANAMA GONZANAMA **0**
 CANTÓN PARROQUIA **- ZONA**

PRESIDENTE DE LA JURTA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2.972-405

1 *inuan firmas...*

2

3



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

A handwritten signature in blue ink, followed by a circular fingerprint impression.

LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR

C. C. No. 0702387895

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

ESPACIO EN BLANCO

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2.972-405

1 *inuan firmas...*

2

3



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

A handwritten signature in blue ink, followed by a circular fingerprint impression.

LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR

C. C. No. 0702387895

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

ESPACIO EN BLANCO

[Imprimir](#)



2015-07-13-001-D000818

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-07-13-001-D000818

Ante mí, Doctor. Manuel Alberto García Suquilanda NOTARIO PRIMERO del cantón ZARUMA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): MANUEL ALBERTO ARMIJOS AYALA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 070192956-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de ZARUMA, FAUSTO ROBELI DAVILA DAVILA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 070273693-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de PORTOVELO y de tránsito por la ciudad de ZARUMA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


MANUEL ALBERTO ARMIJOS AYALA,
Cédula de Ciudadanía. 0701929564




FAUSTO ROBELI DAVILA DAVILA,
Cédula de Ciudadanía. 0702736935




DOCTOR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

AL SEÑOR(A) SEÑOR(A) SEÑOR(A)
NOTARIO(A) PRIMERO(A)
CANTÓN ZARUMA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791745012001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/07/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS MINEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Número: S/N Referencia: SITIO JUANCHON Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 073084410 Email: edghing@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	OFICINA:	FEC. INICIO ACT.: 12/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS MINEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Barrio: 16 DE JULIO Número: S/N Referencia: A VEINTE METROS DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072972832

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSLB100412 Lugar de emisión: PINAS/AV. INDEPENDENCIA Fecha y hora: 08/01/2015 11:26:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791745012001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS
NOMBRE COMERCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
CONTADOR: ARMIJOS AYALA EDGAR HIGINIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 12/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/01/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Número: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: SITIO JUANCHON Telefono Domicilio: 073084410 Email: edghing@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 7\ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los documentos de este tipo
y certificados de retención originados
recuadrados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 ENE 2015
Firma del Servidor Responsabilizado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSLB100412 **Lugar de emisión:** PINAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 08/01/2015 11:26:54

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CARRERA 12
 CARRERA 12
 DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
 EL ORD/ ZARUMA/ ZARUMA
 24/ OCTUBRE 1971
 001- 0019 00004
 EL ORD/ ZARUMA
 1972




CARRERA 12
 CARRERA 12
 DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
 EL ORD/ ZARUMA/ ZARUMA
 24/ OCTUBRE 1971
 001- 0019 00004
 EL ORD/ ZARUMA
 1972

REN 0150565

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 002
 002 - 0115 0702739925
 DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
 EL ORD
 PROVINSA ATAHUALPA
 CANTON

ORGANIZACIÓN	0
PROCESO	0
PARRROQUIA	0
ZONA	0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIVILIDAD CIUDADANÍA N° 070238789-E

CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 15 FEBRERO 1970
 0005 00010 M



[Signature]



EQUATORIANA ***** VOSSESVEREE

CASADO LILIA MARINA BUELE CHICA
 SUPERIOR LIC. CC POLITICAS SS.
 ERNESTO CASTILLO
 GLADYS AGUILAR
 MACHALA 17/08/2004
 17/08/2018

REN 0167099



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 001 - 0223 0702387895
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUERTAS	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA
TELF: 2972-405



RAZÓN: Siento como tal, que estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones o Acciones de la Compañía Procesadora Minas Nuevas Golden Promigolden Cia. Ltda., celebrada ante el Notario Primero del cantón Zaruma, Doctor Manuel García Suquilanda, otorgada por los señores Luis Felipe Peñaloza Cuenca; Perpetua Socorro Ordoñez Peñaloza y Grace Andrea Cuenca Cañar a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas y Licenciado Ernesto Danilo Castillo Aguilar, el día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, tomando nota de la RAZÓN DE MARGINACIÓN, en la **Escritura de Constitución de la Compañía Procesadora Minas Nuevas Golden Promigolden Cia. Ltda., celebrada el dieciséis de Abril del año dos mil catorce**, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. Zaruma, nueve de Abril del dos mil quince.

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741
E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 15
Fecha de Repertorio: 20-abr-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de abril de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 15 celebrado entre: ([ORDOÑEZ PEÑALOZA PERPETUA SOCORRO en calidad de CEDENTE], [CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO LCDO. en calidad de CESIONARIO], [DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CESIONARIO], [PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE DR. en calidad de CEDENTE], [SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS en calidad de CESIONARIO], [CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA ABG. en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Zaruma, Lunes 20 de Abril de 2.015

Impreso a las: 17:54:27

Elaborado por: RENATO ROMERO GALARZA



17


Dr. Renato Romero Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS SEÑORES **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**; **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**; **PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA** A FAVOR DE LA SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS Y DEL SEÑOR **LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR** CUANTÍA: \$ 1.000,00

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

En la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, ante mí DOCTOR MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA, comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de cedentes los señores **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**, de estado civil soltero, de ocupación Abogado; domiciliado en este cantón Zaruma; **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**, de estado civil soltera, de ocupación Abogada, domiciliada en esta ciudad de Zaruma; y, **PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA**, de estado civil viuda, de ocupación Empleada, domiciliada en esta ciudad de Zaruma; y, por otra parte, en calidad de cesionarios el señor **FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA**, de estado civil casado, de ocupación Empleado, domiciliado en Portovelo de tránsito por esta ciudad de Zaruma, quien comparecen

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 en su calidad de **Presidente** de la **SOCIEDAD GOLDEN**
2 **MINERA COMUNITARIA HUERTAS**, según se
3 demuestra con la copia del nombramiento que se
4 adjunta a la presente como documento habilitante; y, el
5 señor **LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR**,
6 de estado civil casado, de ocupación Licenciado en
7 Ciencias Políticas Sociales, domiciliado en este cantón
8 Zaruma. Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
11 presentado sus cédulas de ciudadanía respectivas; con
12 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
13 resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, para su
15 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
16 continuación: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL**
17 **CANTÓN:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
18 cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia
19 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la
21 celebración de este Instrumento Público, por una parte,
22 la Señorita ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR,
23 Señora PERPETUA SOCORRO ORDOÑEZ PEÑALOZA y
24 DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA, en su calidad
25 Socios Activos de la Compañía PROCESADORA MINAS
26 NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., a quien
27 más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y,



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

1 por otra parte, la SOCIEDAD GOLDEN MINERA
2 COMUNITARIA HUERTAS, debidamente representada
3 por el Señor FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA, en su
4 calidad de Presidente de tal cual se desprende del
5 nombramiento que se adjunta; y, el Señor LIC. ERNESTO
6 DANILO CASTILLO AGUILAR, a quienes más adelante se
7 los llamará simplemente CESIONARIOS. Los
8 Comparecientes por sus propios derechos y por los que
9 representan, declaran ser ecuatorianos, mayores de
10 edad, domiciliados en el Cantón Zaruma y Cantón
11 Portovelo, y con capacidad legal suficiente cual en
12 derecho se requiere para este tipo actos. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública,
14 otorgada en la Notaria Primera del Cantón Zaruma, el
15 dieciséis (16) de abril del dos mil catorce (2.014), se
16 constituyó la Compañía PROCESADORA MINAS NUEVAS
17 GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., con la aprobación
18 del Intendente de Compañías de Machala, mediante
19 Resolución Número SC-IRM-14-0166 de fecha ocho (8) de
20 mayo del dos mil catorce (2.014), inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Zaruma, con el número quince (15)
22 y anotada en el libro repertorio con el número quince
23 (15), el diecinueve (19) de mayo del dos mil catorce
24 (2.014). **b)** Los Socios de la Compañía, reunidos
25 legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal
26 de Socios, con la presencia de todo el capital social, el
27 día trece (13) de marzo del dos mil quince (2.015),

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 acordaron, por unanimidad, lo siguiente: **1.-** Ceder las
2 participaciones de las Socias: Perpetua Socorro Ordóñez
3 Peñaloza (VEINTICINCO ACCIONES) y Grace Andrea
4 Cuenca Cañar (VEINTICINCO ACCIONES) a favor de la
5 Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas, es decir
6 el total de CINCUENTA (50) participaciones que en forma
7 conjunta poseen en la Compañía; así como también
8 ceder las CINCUENTA (50) participaciones que posee el
9 Doctor Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del
10 Licenciado Ernesto Danilo Castillo Aguilar. **2.-** Autorizar
11 al Doctor Luis Felipe Peñaloza Cuenca, en su calidad de
12 Gerente General de la Compañía, para que realice todos
13 los trámites y gestiones legales para concretar la cesión
14 de participaciones. **TERCERA: OBJETO:** Con los
15 antecedentes expuestos, los Señores: Perpetua Socorro
16 Ordóñez Peñaloza y Abg. Grace Andrea Cuenca Cañar
17 ceden en venta real y efectiva a favor de la SOCIEDAD
18 GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS, las
19 CINCUENTA PARTICIPACIONES que en forma
20 prorateada poseen dentro de la Compañía; y, el Doctor
21 Luis Felipe Peñaloza Cuenca cede en venta real y
22 efectiva a favor del Licenciado Ernesto Danilo Castillo
23 Aguilar, las CINCUENTA PARTICIPACIONES. La cesión
24 se la realiza con todos los derechos y obligaciones
25 inherentes a las mismas, sin reservarse los Cedentes
26 ninguna participación o derecho sobre la Compañía.
27 **CUARTA: PRECIO:** El precio de las participaciones que



Dr. Manuel García Suquindanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



Dr. Manuel García Suquendo
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

1 se venden es de MIL DÓLARES AMERICANOS
2 (\$1000.00), de contado, que los Cedentes declaran
3 haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
4 curso legal, de manos de los Cesionarios. **QUINTA:**
5 **ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que
6 los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de
7 suscribir esta Escritura, su certificado de aportación
8 para que sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro,
9 a nombre de los Cesionarios. **SEXTA: ACEPTACIÓN:**
10 Los Cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor.
11 **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las Partes
12 quedan facultades para obtener la inscripción de esta
13 Escritura en el Registro Mercantil, la marginación
14 correspondiente en la Escritura Constitutiva de la
15 Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones
16 que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA**
17 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza,
18 junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia
19 certificada del Acta de sesión, en que se autoriza la
20 presente cesión. Agregue Usted, Señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.
22 Muy atentamente.- f) Ilegible Dr. Luis F. Peñaloza C.
23 ABOGADO, Mat. # 07-2000-25 Foro de Abogados.-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que junto con los
25 documentos habilitantes que al final se agregan a la
26 matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el
27 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí, el

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

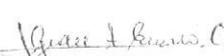
1 Notario a los comparecientes quienes se ratifican en lo
2 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-----

4 
5 

7 **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**

8 **C. C. No. 0702842790**



10 
11 

12 **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**

13 **C. C. No. 1103405054**



15 
16 

17 **SRA. PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA**

18 **C. C. No. 0700719289**

19 
20 

22 **SR. FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA**

23 **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD GOLDEN MINERA**

24 **COMUNITARIA HUERTAS**

25 **C. C. No. 0702736935**

26 **RUC. # 0791745012001**

27

Cont...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MINAS NUEVAS
GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE
MARZO DEL 2.015**

En la Ciudad y Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, a los 13 días del mes de marzo del 2.015, a las quince horas, en la oficina del Dr. Luis F. Peñaloza C., ubicado en la Calle "10 de Agosto" de esta Ciudad de Zaruma, sin el requisito de previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA PROCESADORA MINAS NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA, al efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración; encontrándose presentes todos los Socios.

1. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA.
2. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR.
3. PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA.



El orden del día que se formuló y aprobó es el siguiente:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Saludo de bienvenida a cargo de la Presidenta.
- 3.- Resolución sobre cesión de participaciones a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas por parte de las Socias: Grace Andrea Cuenca Cañar y Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza; y, de las participaciones del Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar.
- 4.- Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites y gestiones legales para concretar la cesión de participaciones.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

La presente Junta General Extraordinaria es presidida la Señora Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza y el Señor Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca, quien hace las veces de secretario de esta junta.

PRIMER PUNTO.- Se constata el quórum con la totalidad de los Socios presentes, es decir con la totalidad del capital social.

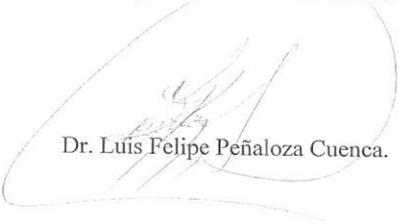
SEGUNDO PUNTO.- La Señora Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza, como Presidenta, procede a dar el Saludo de bienvenida a los presentes y manifiesta que encontrándose todos los Socios, es decir todo el capital social presente la declara instalada, como Junta Extraordinaria y Universal, conforme lo

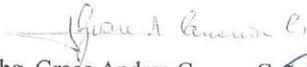
establecido en el Art. 11 del Estatuto e inciso final del Art. 119 en concordancia al Art. 238 de la Ley de Compañías.

TERCER PUNTO.- La Señora Presidenta y la Socia Grace Andrea Cuenca Cañar, indican a la Sala que es su deseo ceder las participaciones que poseen dentro de la Compañía a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas. Así mismo el Dr. Luis Peñaloza Cuenca manifiesta que desea ceder su paquete accionario de 50 participaciones a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar, esta moción puesta en conocimiento de la Sala, la misma que es aceptada por unanimidad, por lo que la Sala resuelve ceder las participaciones de las Socias: Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza (25 PARTICIPACIONES) y Grace Andrea Cuenca Cañar (25 PARTICIPACIONES), a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas, es decir se ceden las 50 participaciones que en forma conjunta poseen en la Compañía; así como también se resuelve la cesión de las 50 participaciones del Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar. Por lo que la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas y el Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar ingresan a la Compañía como Socios Activos con 50 participaciones cada uno.

CUARTO PUNTO: La Asamblea por unanimidad autoriza de forma expresa al Gerente General, Dr. Luis Peñaloza Cuenca, para que realice todos los trámites y gestiones legales para concretar la ya referida trasferencia y cesión de las participaciones.

QUINTO PUNTO.- No habiendo más que tratar, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, se da por clausurada la Asamblea y, para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los Socios Presentes.


Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca.


Abg. Grace Andrea Cuenca Cañar.


Sra. Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0791773350001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA PROCESADORA MINAS NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. ACTUACIÓN:
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
EJECUCION DE ACTIVIDADES MINERAS.		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Numero: S/N Referencia: FRENTE AL ESTADIO Oficina: P.B. Celular: 09861896697 Domicilio: 072973213		



ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 01517225001
 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA PROCESADORA LEBAS NUEVAS GOLDEN PROLIGOLDEN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACION ARTESANAL: SI
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SI

FEC. INICIO: 2008/01/01
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 2008/01/01
 FEC. SUSPENSIÓN: 2008/01/01
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 2014/02/04
 FEC. RESCISO/ACTIVIDADES: 2014/02/04

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES SIMILARES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Dirección: EL ORO C. de la ZARUMA, Parroquia: EL ORO Número: 24 Dirección: P.B. Referencia interna: FRENTE AL ESTADIO Celular: 099189048
 Domicilio: 072732913

DOMICILIO ESPECIAL:
 SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONES DISFRUTADO
 * DECLARACION DE REPUESTO A LA ALIETA SOCIEDADES
 * DECLARACION DE RESTAURACION EN LA TIENDA
 * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
	1	CERRADOS	0
	1		0



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070284279-0

PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE
EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

13 ABRIL 1973

FECHA DE NACIMIENTO 002-0010 00010 M

EL ORO/ZARUMA
HUERTAS 1973





ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ESTADUAL CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS PEÑALOZA MARIANA CUENCA

PINAS PINAS

26/08/2020 26/08/2008

FORMA No REN 0388952



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0011 0702842790

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUERTAS	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Manuel B. Zaruma
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
011
011 - 0167 0700719289
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDÓÑEZ PEÑALOZA PERPETUA
SOCORRO
EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ZARUMA 0
ZARUMA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1/3 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1103405064**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





DISTRICCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** Y6548V4544

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA CASTRO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL A MADRE
CAÑAR HERRERA CARMEN DELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 COORDINADOR: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0268 **1103405064**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINIA GONZANARA GONZANARA **0**
 CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2.972-405

1 *inuan firmas...*

2

3



6

7

Ernesto Danilo Castillo Aguilar

LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR

C. C. No. 0702387895

8

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

9

10

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

11

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

12

13

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

14

15



16

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ESPACIO EN BLANCO

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2.972-405

1 *inuan firmas...*

2

3



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Ernesto Danilo Castillo Aguilar", followed by a circular fingerprint impression.

LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR

C. C. No. 0702387895

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

ESPACIO EN BLANCO

[Imprimir](#)



2015-07-13-001-D000818

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-07-13-001-D000818

Ante mí, Doctor. Manuel Alberto García Suquilanda NOTARIO PRIMERO del cantón ZARUMA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): MANUEL ALBERTO ARMIJOS AYALA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 070192956-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de ZARUMA, FAUSTO ROBELI DAVILA DAVILA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 070273693-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de PORTOVELO y de tránsito por la ciudad de ZARUMA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


MANUEL ALBERTO ARMIJOS AYALA,
Cédula de Ciudadanía. 0701929564




FAUSTO ROBELI DAVILA DAVILA,
Cédula de Ciudadanía. 0702736935




DOCTOR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ZARUMA

AL SEÑOR(A) SEÑOR(A) SEÑOR(A)
NOTARIO(A) PRIMERO(A)
CANTÓN ZARUMA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791745012001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/07/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS MINEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Número: S/N Referencia: SITIO JUANCHON Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 073084410 Email: edghing@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	OFICINA:	FEC. INICIO ACT.: 12/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS MINEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Barrio: 16 DE JULIO Número: S/N Referencia: A VEINTE METROS DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072972832

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSLB100412 **Lugar de emisión:** PINAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 08/01/2015 11:26:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791745012001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS
NOMBRE COMERCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
CONTADOR: ARMIJOS AYALA EDGAR HIGINIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 12/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/01/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Número: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: SITIO JUANCHON Telefono Domicilio: 073084410 Email: edghing@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 7\ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los documentos de este tipo
y certificados de retención originados
recuadrados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 ENE 2015
Firma del Servidor Responsabilizado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSLB100412 **Lugar de emisión:** PINAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 08/01/2015 11:26:54

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CURSO APTA 0702739935-5
DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
 EL DNO/ZARUMA/ZARUMA
 24/02/1972
 001-0019 00004
 EL DNO/ZARUMA
 1972




IDENTIFICACION
 CARGO: **PROFESOR DE MATH-FISICA**
 SEGURIDAD: **EMPLEADO**
DAVILA DAVILA
REBECA DAVILA
 QUITO 14/07/2009
 14/07/2009
 REN **0150565**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002-0115 **0702739935**
 MUNICIPIO DE ZARUMA **0019**
DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI

EL ORO	ORGANIZACION	0
PROVINCIA	PARROQUIA	0
ATAHUALPA	PARROQUIA	0
CANTON	PARROQUIA	0
ZARUMA	PARROQUIA	0

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIVILIDAD CIUDADANÍA N° 070238789-E

CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 15 FEBRERO 1970
 EL ORO/ZARUMA
 0005 00010 M



[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** VOSSESVEREE

CASADO LILIA MARINA BUELE CHICA
 SUPERIOR LIC. CC POLITICAS SS.
 ERNESTO CASTILLO
 GLADYS AGUILAR
 MACHALA 17/08/2004
 17/08/2018

REN 0167099



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 001 - 0223 0702387895
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUERTAS	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA
TELF: 2972-405



RAZÓN: Siento como tal, que estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones o Acciones de la Compañía Procesadora Minas Nuevas Golden Promigolden Cia. Ltda., celebrada ante el Notario Primero del cantón Zaruma, Doctor Manuel García Suquilanda, otorgada por los señores Luis Felipe Peñaloza Cuenca; Perpetua Socorro Ordoñez Peñaloza y Grace Andrea Cuenca Cañar a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas y Licenciado Ernesto Danilo Castillo Aguilar, el día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, tomando nota de la RAZÓN DE MARGINACIÓN, en la **Escritura de Constitución de la Compañía Procesadora Minas Nuevas Golden Promigolden Cia. Ltda., celebrada el dieciséis de Abril del año dos mil catorce**, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. Zaruma, nueve de Abril del dos mil quince.

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741
E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 15
Fecha de Repertorio: 20-abr-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de abril de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 15 celebrado entre: ([ORDOÑEZ PEÑALOZA PERPETUA SOCORRO en calidad de CEDENTE], [CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO LCDO. en calidad de CESIONARIO], [DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CESIONARIO], [PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE DR. en calidad de CEDENTE], [SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS en calidad de CESIONARIO], [CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA ABG. en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Zaruma, Lunes 20 de Abril de 2.015

Impreso a las: 17:54:27

Elaborado por: RENATO ROMERO GALARZA



17


Dr. Renato Romero Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS SEÑORES **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**; **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**; **PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA** A FAVOR DE LA SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS Y DEL SEÑOR **LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR** CUANTÍA: \$ 1.000,00

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

En la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, ante mí DOCTOR MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA, comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de cedentes los señores **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**, de estado civil soltero, de ocupación Abogado; domiciliado en este cantón Zaruma; **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**, de estado civil soltera, de ocupación Abogada, domiciliada en esta ciudad de Zaruma; y, **PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA**, de estado civil viuda, de ocupación Empleada, domiciliada en esta ciudad de Zaruma; y, por otra parte, en calidad de cesionarios el señor **FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA**, de estado civil casado, de ocupación Empleado, domiciliado en Portovelo de tránsito por esta ciudad de Zaruma, quien comparecen

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 en su calidad de **Presidente** de la **SOCIEDAD GOLDEN**
2 **MINERA COMUNITARIA HUERTAS**, según se
3 demuestra con la copia del nombramiento que se
4 adjunta a la presente como documento habilitante; y, el
5 señor **LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR**,
6 de estado civil casado, de ocupación Licenciado en
7 Ciencias Políticas Sociales, domiciliado en este cantón
8 Zaruma. Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
11 presentado sus cédulas de ciudadanía respectivas; con
12 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
13 resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, para su
15 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
16 continuación: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL**
17 **CANTÓN:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
18 cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia
19 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la
21 celebración de este Instrumento Público, por una parte,
22 la Señorita ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR,
23 Señora PERPETUA SOCORRO ORDOÑEZ PEÑALOZA y
24 DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA, en su calidad
25 Socios Activos de la Compañía PROCESADORA MINAS
26 NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., a quien
27 más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y,



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

1 por otra parte, la SOCIEDAD GOLDEN MINERA
2 COMUNITARIA HUERTAS, debidamente representada
3 por el Señor FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA, en su
4 calidad de Presidente de tal cual se desprende del
5 nombramiento que se adjunta; y, el Señor LIC. ERNESTO
6 DANILO CASTILLO AGUILAR, a quienes más adelante se
7 los llamará simplemente CESIONARIOS. Los
8 Comparecientes por sus propios derechos y por los que
9 representan, declaran ser ecuatorianos, mayores de
10 edad, domiciliados en el Cantón Zaruma y Cantón
11 Portovelo, y con capacidad legal suficiente cual en
12 derecho se requiere para este tipo actos. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública,
14 otorgada en la Notaria Primera del Cantón Zaruma, el
15 dieciséis (16) de abril del dos mil catorce (2.014), se
16 constituyó la Compañía PROCESADORA MINAS NUEVAS
17 GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., con la aprobación
18 del Intendente de Compañías de Machala, mediante
19 Resolución Número SC-IRM-14-0166 de fecha ocho (8) de
20 mayo del dos mil catorce (2.014), inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Zaruma, con el número quince (15)
22 y anotada en el libro repertorio con el número quince
23 (15), el diecinueve (19) de mayo del dos mil catorce
24 (2.014). **b)** Los Socios de la Compañía, reunidos
25 legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal
26 de Socios, con la presencia de todo el capital social, el
27 día trece (13) de marzo del dos mil quince (2.015),

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 acordaron, por unanimidad, lo siguiente: **1.-** Ceder las
2 participaciones de las Socias: Perpetua Socorro Ordóñez
3 Peñaloza (VEINTICINCO ACCIONES) y Grace Andrea
4 Cuenca Cañar (VEINTICINCO ACCIONES) a favor de la
5 Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas, es decir
6 el total de CINCUENTA (50) participaciones que en forma
7 conjunta poseen en la Compañía; así como también
8 ceder las CINCUENTA (50) participaciones que posee el
9 Doctor Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del
10 Licenciado Ernesto Danilo Castillo Aguilar. **2.-** Autorizar
11 al Doctor Luis Felipe Peñaloza Cuenca, en su calidad de
12 Gerente General de la Compañía, para que realice todos
13 los trámites y gestiones legales para concretar la cesión
14 de participaciones. **TERCERA: OBJETO:** Con los
15 antecedentes expuestos, los Señores: Perpetua Socorro
16 Ordóñez Peñaloza y Abg. Grace Andrea Cuenca Cañar
17 ceden en venta real y efectiva a favor de la SOCIEDAD
18 GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS, las
19 CINCUENTA PARTICIPACIONES que en forma
20 prorrateada poseen dentro de la Compañía; y, el Doctor
21 Luis Felipe Peñaloza Cuenca cede en venta real y
22 efectiva a favor del Licenciado Ernesto Danilo Castillo
23 Aguilar, las CINCUENTA PARTICIPACIONES. La cesión
24 se la realiza con todos los derechos y obligaciones
25 inherentes a las mismas, sin reservarse los Cedentes
26 ninguna participación o derecho sobre la Compañía.
27 **CUARTA: PRECIO:** El precio de las participaciones que



Dr. Manuel García Suquibanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405



Dr. Manuel García Suquendo
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

se venden es de MIL DÓLARES AMERICANOS
(\$1000.00), de contado, que los Cedentes declaran
haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
curso legal, de manos de los Cesionarios. **QUINTA:**
ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que
6 los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de
7 suscribir esta Escritura, su certificado de aportación
8 para que sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro,
9 a nombre de los Cesionarios. **SEXTA: ACEPTACIÓN:**
10 Los Cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor.
11 **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las Partes
12 quedan facultades para obtener la inscripción de esta
13 Escritura en el Registro Mercantil, la marginación
14 correspondiente en la Escritura Constitutiva de la
15 Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones
16 que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA**
17 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza,
18 junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia
19 certificada del Acta de sesión, en que se autoriza la
20 presente cesión. Agregue Usted, Señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.
22 Muy atentamente.- f) Ilegible Dr. Luis F. Peñaloza C.
23 ABOGADO, Mat. # 07-2000-25 Foro de Abogados.-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que junto con los
25 documentos habilitantes que al final se agregan a la
26 matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el
27 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí, el

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

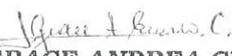
1 Notario a los comparecientes quienes se ratifican en lo
2 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-----

4 
5 

7 **DR. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA**

8 **C. C. No. 0702842790**

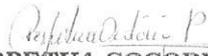


10 
11 

12 **ABG. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR**

13 **C. C. No. 1103405054**



14 
15 

17 **SRA. PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA**

18 **C. C. No. 0700719289**

19 
20 

22 **SR. FAUSTO ROBELI DÁVILA DÁVILA**

23 **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD GOLDEN MINERA**

24 **COMUNITARIA HUERTAS**

25 **C. C. No. 0702736935**

26 **RUC. # 0791745012001**

27

Cont...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MINAS NUEVAS
GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE
MARZO DEL 2.015**

En la Ciudad y Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, a los 13 días del mes de marzo del 2.015, a las quince horas, en la oficina del Dr. Luis F. Peñaloza C., ubicado en la Calle "10 de Agosto" de esta Ciudad de Zaruma, sin el requisito de previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA PROCESADORA MINAS NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA, al efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración; encontrándose presentes todos los Socios.

1. LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA.
2. GRACE ANDREA CUENCA CAÑAR.
3. PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA.



El orden del día que se formuló y aprobó es el siguiente:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Saludo de bienvenida a cargo de la Presidenta.
- 3.- Resolución sobre cesión de participaciones a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas por parte de las Socias: Grace Andrea Cuenca Cañar y Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza; y, de las participaciones del Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar.
- 4.- Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites y gestiones legales para concretar la cesión de participaciones.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

La presente Junta General Extraordinaria es presidida la Señora Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza y el Señor Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca, quien hace las veces de secretario de esta junta.

PRIMER PUNTO.- Se constata el quórum con la totalidad de los Socios presentes, es decir con la totalidad del capital social.

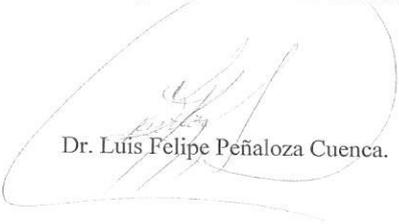
SEGUNDO PUNTO.- La Señora Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza, como Presidenta, procede a dar el Saludo de bienvenida a los presentes y manifiesta que encontrándose todos los Socios, es decir todo el capital social presente la declara instalada, como Junta Extraordinaria y Universal, conforme lo

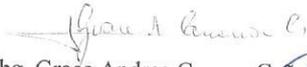
establecido en el Art. 11 del Estatuto e inciso final del Art. 119 en concordancia al Art. 238 de la Ley de Compañías.

TERCER PUNTO.- La Señora Presidenta y la Socia Grace Andrea Cuenca Cañar, indican a la Sala que es su deseo ceder las participaciones que poseen dentro de la Compañía a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas. Así mismo el Dr. Luis Peñaloza Cuenca manifiesta que desea ceder su paquete accionario de 50 participaciones a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar, esta moción puesta en conocimiento de la Sala, la misma que es aceptada por unanimidad, por lo que la Sala resuelve ceder las participaciones de las Socias: Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza (25 PARTICIPACIONES) y Grace Andrea Cuenca Cañar (25 PARTICIPACIONES), a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas, es decir se ceden las 50 participaciones que en forma conjunta poseen en la Compañía; así como también se resuelve la cesión de las 50 participaciones del Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca a favor del Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar. Por lo que la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas y el Lic. Ernesto Danilo Castillo Aguilar ingresan a la Compañía como Socios Activos con 50 participaciones cada uno.

CUARTO PUNTO: La Asamblea por unanimidad autoriza de forma expresa al Gerente General, Dr. Luis Peñaloza Cuenca, para que realice todos los trámites y gestiones legales para concretar la ya referida trasferencia y cesión de las participaciones.

QUINTO PUNTO.- No habiendo más que tratar, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, se da por clausurada la Asamblea y, para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto todos los Socios Presentes.


Dr. Luis Felipe Peñaloza Cuenca.


Abg. Grace Andrea Cuenca Cañar.


Sra. Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0791773350001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA PROCESADORA MINAS NUEVAS GOLDEN PROMIGOLDEN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RETENCIÓN:
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
EJECUCION DE ACTIVIDADES MINERAS.		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Numero: S/N Referencia: FRENTE AL ESTADIO Oficina: P.B. Celular: 09861896697 Domicilio: 072973213		



ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 015172253001
 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA PROCESADORA LEBAS NUEVAS GOLDEN PROLIGOLDEN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACION ARTESANAL: SI
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: SI

FEC. INICIO: 2008/01/01
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 2008/01/01
 FEC. SUSPENSIÓN: 2008/01/01
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 2014/02/04
 FEC. RESCISO/ACTIVIDADES: 2014/02/04

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES SIMILARES:

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Dirección: EL ORO C. de la ZARUMA, Parroquia: EL ORO Número: 24 Dirección: P.B. Referencia interna: FRENTE AL ESTADIO Celular: 099189048
 Domicilio: 072732933

DOMICILIO ESPECIAL:
 SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONES DISFRUTADO
 * DECLARACIÓN DE REPUESTO A LA ALIENACIÓN SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE RESTITUCIÓN EN LA FRENTE
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
	1	CERRADOS	0
	1		0



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070284279-0

PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE
EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

13 ABRIL 1973

FECHA DE NACIMIENTO 002-0010 00010 M

EL ORO/ZARUMA HUERTAS 1973





ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ESTUDIANTE

LUIS PEÑALOZA ESTUDIANTE

MARIANA CUENCA

PINAS 26/08/2020 26/08/2008

FORMA No REN 0388952



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0011 0702842790

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUERTAS	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Manuel B. Zaruma
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
011 - 0167
0700719289

CARDENADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

NUMERO DE CERTIFICADO
ORDÓÑEZ PEÑALOZA PERPETUA
SOCORRO

CÉDULA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ZARUMA	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Manuel García Suquiyanda
1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1103405064**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





DISTRICCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA CASTRO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
CAÑAR HERRERA CARMEN DELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

Y6648V4444

GONZANARA

GRACE ANDREA G.

DIRECCIONADOR: [Signature]

SUZANA ESTEBAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0268

NUMERO DE CERTIFICADO **1103405064**

CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA

CÉDULA

LOJA
 PROVINCIA GONZANARA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN GONZANARA
 PARROQUIA
 ZONA

0
 0
 - ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2.972-405

1 *inuan firmas...*

2

3



6

7


LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR
C. C. No. 0702387895

8

MS
DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

9

10

MS
Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

11

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

12

13

MS
DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

14

15



16

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ESPACIO EN BLANCO

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2.972-405

1 *inuan firmas...*

2

3



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Ernesto Danilo Castillo Aguilar

LCDO. ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR

C. C. No. 0702387895

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA



Dr. Manuel Alberto García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

ESPACIO EN BLANCO

[Imprimir](#)



2015-07-13-001-D000818

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-07-13-001-D000818

Ante mí, Doctor. Manuel Alberto García Suquilanda NOTARIO PRIMERO del cantón ZARUMA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): MANUEL ALBERTO ARMIJOS AYALA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 070192956-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de ZARUMA, FAUSTO ROBELI DAVILA DAVILA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 070273693-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de PORTOVELO y de tránsito por la ciudad de ZARUMA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


MANUEL ALBERTO ARMIJOS AYALA,
Cédula de Ciudadanía. 0701929564




FAUSTO ROBELI DAVILA DAVILA,
Cédula de Ciudadanía. 0702736935




DOCTOR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

AL SEÑOR(A) SEÑOR(A) SEÑOR(A)
NOTARIO(A) PRIMERO(A)
CANTÓN ZARUMA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791745012001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/07/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS MINEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Número: S/N Referencia: SITIO JUANCHON Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 073084410 Email: edghing@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 12/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS MINEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Barrio: 16 DE JULIO Número: S/N Referencia: A VEINTE METROS DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072972832

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSLB100412 **Lugar de emisión:** PINAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 08/01/2015 11:26:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791745012001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS
NOMBRE COMERCIAL: SOCIEDAD GOLDEN MINERA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
CONTADOR: ARMIJOS AYALA EDGAR HIGINIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 12/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/01/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION PROCESAMIENTO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: HUERTAS Número: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: SITIO JUANCHON Telefono Domicilio: 073084410 Email: edghing@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 7\ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los documentos de este tipo
y certificados de retención originados
recuadrados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 ENE 2015
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSLB100412 **Lugar de emisión:** PINAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 08/01/2015 11:26:54

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CARRERA 12
 CARRERA 12
 DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
 EL ORD/ ZARUMA/ ZARUMA
 24/ OCTUBRE 1971
 001- 0019 00004
 EL ORD/ ZARUMA
 1972




IDENTIFICACION
 CARRERA 12
 RECURSARIA
 JUAN DAVILA
 REBECA DAVILA
 QUITO
 14/07/2000
 REN 0150565



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002
 002 - 0115 0702739925
 MUNICIPIO DE ZARUMA
 DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI
 EL ORD
 PROVINSA ATAHUALPA
 CANTON

ORGANIZACIÓN	0
PROCESO	0
PARRQUIA	0
ZONA	0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIVILIDAD CIUDADANÍA N° 070238789-E

CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 15 FEBRERO 1970
 0005 00010 M



[Signature]



EQUATORIANA ***** VOSSESVEREE

CASADO LILIA MARINA BUELE CHICA
 SUPERIOR LIC. CC POLITICAS SS.
 ERNESTO CASTILLO
 GLADYS AGUILAR
 MACHALA 17/08/2004
 17/08/2018

REN 0167099



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 001 - 0223 0702387895
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUERTAS	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA
TELF: 2972-405



RAZÓN: Siento como tal, que estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones o Acciones de la Compañía Procesadora Minas Nuevas Golden Promigolden Cia. Ltda., celebrada ante el Notario Primero del cantón Zaruma, Doctor Manuel García Suquilanda, otorgada por los señores Luis Felipe Peñaloza Cuenca; Perpetua Socorro Ordoñez Peñaloza y Grace Andrea Cuenca Cañar a favor de la Sociedad Golden Minera Comunitaria Huertas y Licenciado Ernesto Danilo Castillo Aguilar, el día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, tomando nota de la RAZÓN DE MARGINACIÓN, en la **Escritura de Constitución de la Compañía Procesadora Minas Nuevas Golden Promigolden Cia. Ltda., celebrada el dieciséis de Abril del año dos mil catorce**, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. Zaruma, nueve de Abril del dos mil quince.

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741
E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 15
Fecha de Repertorio: 20-abr-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de abril de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 15 celebrado entre: ([ORDOÑEZ PEÑALOZA PERPETUA SOCORRO en calidad de CEDENTE], [CASTILLO AGUILAR ERNESTO DANILO LCDO. en calidad de CESIONARIO], [DAVILA DAVILA FAUSTO ROBELI en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CESIONARIO], [PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE DR. en calidad de CEDENTE], [SOCIEDAD GOLDEN MINERA COMUNITARIA HUERTAS en calidad de CESIONARIO], [CUENCA CAÑAR GRACE ANDREA ABG. en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Zaruma, Lunes 20 de Abril de 2.015

Impreso a las: 17:54:27

Elaborado por: RENATO ROMERO GALARZA



17


Dr. Renato Romero Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

